

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Gobierno Municipal 2021 - 2024

**REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
GIROS RESTRINGIDOS SOBRE
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día **Miércoles 27 de Octubre del año 2021** dos mil veintiuno, se llevó a cabo la **Sesión del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, efectuándose en el lugar que ocupa el “**Casino Ejidal**”, ubicado en la calle **Constitución N°69**, bajo el siguiente orden:

ORDEN del DÍA:

1. Instalación y toma de protesta a los integrantes que conforman el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.

2. Lista de asistencia y declaratoria de validez.

3. Aprobación del orden del día.

4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.

- 1) C. Karla Karina Martínez Rivera**, presenta escrito recibido con fecha 17 de septiembre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de vinos y licores en envase cerrado para llevar en su tienda de abarrotes, registrada en la Hacienda Municipal bajo el número de cuenta 11162, ubicada en el domicilio fiscal Gavilán No. 75-C, en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.
 - 2) C. Melany Gómez**, presenta escrito recibido con fecha 05 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal para operar el giro de Licorería, a ubicarse en el domicilio 20 de noviembre No. 82 A.
 - 3) C. Magda Citlali Castillo García**, presenta escrito recibido con fecha 06 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal de Restaurant-Bar, con domicilio en Rosario Castellanos N°446 Int.3 Fraccionamiento el Paraíso, en esta ciudad. En virtud de haber vencido su permiso provisional autorizado en sesión del Consejo de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, celebrada el día 21 de Julio del año en curso, por un período del 21 de Julio al 30 de septiembre del 2021.
 - 4) C. María Isabel Espiritu Alvarado**, presenta escrito recibido con fecha 18 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal de Vinos y Licores en envase cerrado para llevar, en su tienda de abarrotes ubicada en el domicilio Monte Calvario N°48 B, en esta ciudad, registrada en la Hacienda Municipal bajo el número de cuenta 11160.
 - 5) C. Beatriz Adriana Villaseñor de Dios**, presenta escrito recibido con fecha 19 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de Cerveza en si tienda de abarrotes ubicada en el domicilio Cipres N°126 Colonia Camichines en esta ciudad, registrada en la Hacienda Municipal con el número de cuenta 11182.
 - 6) C. Cesar Daniel Aguilar García**, presenta escrito recibido con fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal de Bar en su restaurant ubicado en el domicilio Av. Revolución N°232 esquina la Calma en esta ciudad, actualmente cuenta con las licencias municipales vigentes de Restaurant y la Venta de Cerveza en envase abierto ambas con número de cuenta 7530.
 - 7) C. Cesar Daniel Aguilar García**, presenta escrito recibido con fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual solicita Licencia Municipal de Bar en su restaurant ubicado en el domicilio Lázaro Cárdenas N°217, en esta ciudad, registrado en la Hacienda Municipal bajo número de cuenta 10972. En virtud de haber vencido su permiso provisional autorizado en sesión del Consejo de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas celebrada el día 18 de noviembre del 2020, por un periodo del 19 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.
- 5. Asunto Generales.**
- 6. Clausura.**

- - - **PRIMER PUNTO.** - En uso de la palabra el **LIC. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ**, en su carácter de **Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo**. Procedió a tomar protesta a los integrantes que conformarían el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.

--- **SEGUNDO PUNTO.** - Haciendo uso de la palabra el **LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ**, en su carácter de **Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y secretario del Consejo, procedió a nombrar lista de asistencia, habiéndose presentado 12 doce de los 13 trece** integrantes del consejo, siendo los siguientes:

LIC. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ Presidente Municipal y Presidente del Consejo; **LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo; **MTRA. NELLY YALITZA LOPEZ MARDUEÑO**, Sindica Municipal y Vocal del Consejo; **L.C.P. JOSE EMMANUEL VELAZQUEZ RIOS**, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo; **MTRO. HORACIO SARAY MEZA**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Consejo; **C. MANUEL HUMBERTO PAMPLONA GOMEZ**, Sub Comisario de Seguridad Publica y Vocal del Consejo; **LIC. OCTAVIO ALONSO COBIAN NOVOA**, Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo; **MTRO. FAUSTO MANCILLA MARTINEZ**, Regidor y Vocal del Consejo (**INASISTENCIA**); **L.A. RAFAEL ALEJANDRO MONTES ZAMORA**, Regidor y Vocal del Consejo, **C. MARIA DEL CARMEN MATA MADRIGAL**, Regidora y Vocal del Consejo; **C. MYRIAM LUJAN ESPINOZA**, Regidora y Vocal del Consejo; **C. OCTAVIO ALVAREZ ALMANZA** Representante de la cámara de comercio y Vocal del Consejo y; **DR. HERNAN JAZIEL ROSAS CAMPOS** Coordinador de Área de la Jurisdicción Sanitaria VII de la Secretaría de Salud Jalisco en Autlán y Vocal del Consejo y Vocal del Consejo. -----

--- Una vez **comprobado el quórum legal**, se procedió al desahogo del **TERCER PUNTO** para someter a consideración de los integrantes del Consejo la **aprobación del orden del día.** -----

Acto continuo **es APROBADO en su TOTALIDAD** por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes asistentes del Consejo. -----

--- **CUARTO PUNTO.** - Se procede a la **REVISIÓN y ANÁLISIS de todas y cada una de las SOLICITUDES**, en base a lo estipulado en la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco publicada el mes de Enero del 2007 y el Reglamento de Comercio para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que fuera publicado en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre del 2015, **conforme al detalle siguiente:**-----

	SOLICITANTE	GIRO	DOMICILIO
1	KARLA KARINA MARTINEZ RIVERA	"LICENCIA DE VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO" EN TIENDA DE ABARROTES	GAVILAN N°75 C AUTLÁN, JAL.
Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del consejo manifiestan su APROBACION para que se le otorgue LICENCIA MUNICIPAL para operar el giro de VENTA de VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO EN TIENDA DE ABARROTES. registrada en la Hacienda Municipal bajo número de cuenta 11162, con domicilio en GAVILAN N°75C, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.			
2	MELANY GOMEZ	LICORERIA	20 DE NOVIEMBRE N°82A AUTLÁN, JAL.
Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, los integrantes del consejo manifiestan su <u>NEGATIVA</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL de LICORERIA, ubicada en el domicilio 20 DE NOVIEMBRE N°82 A</u>, toda vez que el establecimiento en mención se encuentra a 40 metros del domicilio de la Escuela Primaria Amado Nervo y por lo cual no cuenta con la distancia establecida en el artículo 20 punto 1 de la ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del estado de Jalisco, el cual estipula que queda prohibido instalar establecimientos de bebidas alcohólicas en un radio menor de 200 metros respecto de jardines de niños, planteles educativos, hospitales, hospicios, asilos, centro			

de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, templos de culto religioso y centros de trabajo donde laboren 50 o más trabajadores.	
3	<p>MAGDA CITLALI CASTILLO GARCIA</p> <p>RESTAURANT - BAR</p> <p>ROSARIO CASTELLANOS N°446 INT. 3 FRACC. EL PARAISO AUTLÁN, JAL.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>PERMISO PROVISIONAL POR TRES MESES</u>, ubicado en el domicilio <u>ROSARIO CASTELLANOS N°446 INT.3 FRACCINAMIENTO EL PARAISO</u>, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>	
4	<p>MARIA ISABEL ESPIRITU ALVARADO</p> <p>VENTA DE VINOS Y LICORE EN SU TIENDA DE ABARROTÉS</p> <p>MONTE CALVARIO N°48 B, AUTLÁN, JAL.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL DE VENTA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO EN TIENDA DE ABARROTÉS</u>, registrada en la <u>Hacienda Municipal</u> bajo número de cuenta 11160, con domicilio en <u>MONTE CALVARIO N°48 B</u>, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>	
5	<p>BEATRIZ ADRIANA VILLASEÑOR DE DIOS</p> <p>VENTA DE CERVEZA EN SU TIENDA DE ABARROTÉS</p> <p>CIPRES N°126 COL. CAMICHINES AUTLÁN, JAL.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO EN TIENDA DE ABARROTÉS</u>, registrada en la <u>Hacienda Municipal</u> bajo número de cuenta 11182, con domicilio en <u>CIPRES N°126 COLONIA CAMICHINES</u>, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>	
6	<p>CESAR DANIEL AGUILAR GARCIA</p> <p>BAR EN SU RESTAURANT</p> <p>AV. REVOLUCION N°232 ESQUINA LA CALMA AUTLÁN, JAL.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL DE BAR, EN RESTAURANT</u>, registrado en la <u>Hacienda Municipal</u> bajo número de cuenta 7530, con domicilio en <u>AV. REVOLUCION N°232 ESQUINA LA CALMA</u>, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>	
7	<p>CESAR DANIEL AGUILAR GARCIA</p> <p>BAR EN SU RESTAURANT</p> <p>LAZARO CARDENAS N°217 AUTLÁN, JAL.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL DE BAR EN RESTAURANT</u>, registrado en la <u>Hacienda Municipal</u> bajo número de cuenta 10972, con domicilio en <u>LAZARO CARDENAS N°217</u>, de esta ciudad, lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>	

- - - QUINTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. Hace uso de la palabra el C. Octavio Álvarez Almanza, Representante de la Cámara de Comercio y vocal del consejo, para hacer la invitación que todos los integrantes que conforman el consejo se apeguen al reglamento para regularizar y no caer en contradicciones. En el mismo orden de ideas hace uso de la palabra el Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa jefe de



LIC. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ
Presidente del Ayuntamiento y Presidente Honorífico del Consejo



LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario del Consejo



MTRA. NELLY YALITZA LOPEZ MARDUEÑO
Sindica Municipal y Vocal del Consejo



MTRO. HORACIO SARAY MEZA
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento y Vocal del Consejo

Dandra Ramos Mtz
ENF. SANDRA CECILIA RAMOS MARTINEZ
Auxiliar administrativo de la Hacienda Municipal en representación de

L.C.P. JOSE EMMANUEL VELAZQUEZ RIOS
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo



C. MANUEL HUMBERTO PAMPLONA GOMEZ
Sub Comisario Municipal de Seguridad Pública y Vocal del Consejo.



LIC. OCTAVIO ALONSO COBIAN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo



L.A. RAFAEL ALEJANDRO MONTES ZAMORA
Regidor y Vocal del Consejo

(I N A S I S T E N C I A)

MTRO. FAUSTO MANCILLA MARTINEZ
Regidor y Vocal del Consejo



C. MARIA DEL CARMEN MATA MADRIGAL
Regidora y Vocal del Consejo

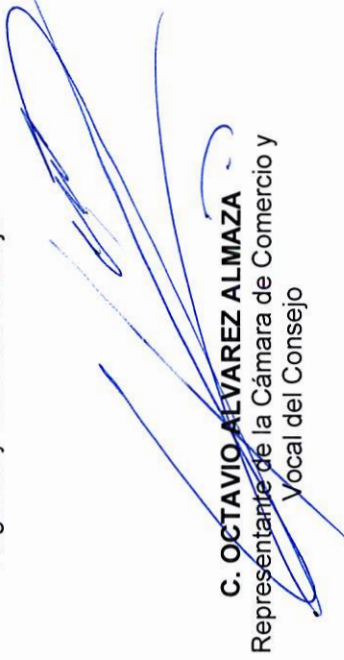
Myriam Lujan Espinoza
C. MYRIAM LUJAN ESPINOZA
Regidora y Vocal del Consejo

(I N A S I S T E N C I A)

C. OCTAVIO ALVAREZ ALMAZA
Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo



DR. HERNAN JAZIEL ROSAS CAMPOS
Coordinador de la Jurisdicción Sanitaria VII de la Secretaría de Salud Jalisco en Autlán y Vocal del Consejo



C. OCTAVIO ALVAREZ ALMAZA
Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo